

Erster Alexander Mayon,

no exigir Persona en cargada de las Pulas, cumpliendo
recepta, pues el contrario era a su cuenta cargo, y
los daños y perjuicios que se ocasionen, y que se conteste
a ambos officios. Asi lo acordaron y firmaron D^{nos}.
Damos Fee = testados (guardados) No N^{te}

